la Sa Acta de illa y Epistolar Conquese allan los soldados, y mas
quando sean de nueva incorporar en tropas, que han de seruir a vista del Rey
ñro S, Como lo expresa dho S, Illmo de que queda quenta = Y la Ziudad
hauiendolo oido. Acordo que dhos Dn Diego Vexon de illua Reco
nozca todos los acuerdos que sean hecho y presentes, executadas para
la Disposizion de las dhas Compañias de Caualleria, y executada
esta dil Senzia traiga Razon a esta Ayun, y de la que en vista de los
dhos acuerdos dieren los dhos Sres Don Gill franz.co de Molina y Dn Sil.
tizon para el mas breue fomento de las Compañias, Como lo tiene
entendido el Señor Dn Diego Vesson = Y en esta Ayuntando para el
asiento de soldados de a caualloCo Comilla y armas y con el inue Ido
señalado =

Se estan poniendo en forma los 500 fusiles =

Al S.or Dn Diego Vexon de illua Vez.o y Comiss.o de Guerra; Dio quenta de estar
disponiendo, el que se pongan En toda forma los quinientos fusiles, y que solam.te
faltaran piedras, por hauer allado solam.te en esta Ziudad trezientas
y sesenta = Y la Ziudad hauiendolo oido; Dio las grazias a dho Señor
Y acordo Continue, en la referida disposizion, para que con la mayor
breu.d se pueda dar a dhas armas, trayendo las piedras que falt
taren de la parte donde las hubiese =

El S.or Suado Porto llo solizita Subilaz de Capitan =

Almem, de Dn Manl Portillo Iurado y Capitan de Nauarroq.a de Dn Antolin
Enque representa hauer seruido dhos empleos treinta y seis años Con continuo e Per
zizio, enquantas funz; reano frezido de S. M. Dn Seruz y del de esta Ziudad
Den las pe.as, y ultimamente a que se allaron las tropas quemando el Illmo Señor
Obispo de este Obispado, para desalo jar a los benemigos del bloqueo de Alicante e
Demas lug.s que se bolbieron a la obediencia de el Reym.o; Y allandose
Con sesenta años, y mas, accidentes; Suplica a la Ziudad, le conf.re con la Subita
zion de su empleo, Honores y exemp.s Correspondientes = Y hauiendolo oido,
Y teniendo presente de zierta la relazion de dhos mem.s Acordo se franquea
zion de los oficios de Iurados que sea con Capitanias y sin Ellas, para en
su vista dar la prouidencia Conueniente, a fin, de que no resulte perjuizio
al Seru.o, respecto de dar el alivio que solizita dho Dn Manl Portillo =

El S.or Suado Arnao se escusa de Capitan =

Almem, de Lucas Arnao vez.o y Iurado de esta Ziudad; en que con motivo
del nombram.to que se le acaba de hacer por este Ayun.to de Capitan de la Parroquia
de Santa Eulalia, Dan.s repetidas grazias; Y representa allarse y n
Capaz de este oficio por el quebranto de su salud, con la ynfluencia de una que ya
dezia, Razon, que teniendo la presente esta Ziudad, le releve del mismo Em
pleo, quando se ofrezca para Capitan de S.n Pedro; Porque en caso de
ser escusado de la manera que pide = Y la Ziudad hauiendolo oido. Sus
pendio el tomar Resolucion hasta que se de parte la dilixencia que expresa
el Acuerdo anterior =

Los Alferezes de las Parroq.s se despiden

Almem, de los alferezes de las Parroq.s de Santa Maria, Santa Eulalia
S.n Pedro, S.n Barth.me Santa Catalina, S.n Pedro, S.n Nicolas, y S.n Andres
enque expresan su zelo y lealtad en quanto sean frezidos de el Seru.o
y el de esta Ziudad, y en las ocasiones executadas por el Illmo S. Obispo